



FRAY  
BENTOS  
PRIMEROS  
**150**  
AÑOS

## **JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO**

*16 de Abril de 2009 - 150 Aniversario de la ciudad de Fray Bentos*

# **A C T A N° 125**

**Sesión Extraordinaria de fecha 2/01/2009.-**

**ACTA N° 125**

En Fray Bentos, a los dos días del mes de enero del año 2009, y siendo la hora veinte y treinta, celebra reunión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Río Negro.

**TEXTO DE LA CITACIÓN:**

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 2 de ENERO de 2009**, a la **HORA 20:30**, en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Solicitud de licencia anual ordinaria del señor Intendente Municipal, durante el período comprendido entre el 5 de enero y 26 de enero del 2009.
2. **IMRN.** Remite para consideración Proyecto de Resolución por el cual se concede autorización legal al Ejecutivo Comunal para transar el diferendo que se mantiene con la Empresa Botnia, en relación a la inexistencia de las veredas reglamentarias en el barrio Jardín de su propiedad.

Fray Bentos, 31 de diciembre de 2008.-

**EL SECRETARIO”**

**ASISTENCIA**

**Preside:** Edil señor Jorge Garmendia.

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

**TITULARES:** Washington Cordatti, Maestro Fernando Quintana, Hugo Amaral, Escribano Pablo Delgrosso, Maestra Élide Santisteban, Edén Picart, Carlos Lizuaín, Profesor Jorge Picart, José L. Almirón, Profesora Gladys Fernández, Isidro Medina, Luis Massey, Humberto Brun, Irma Lust, Ervin González, Édison Krasovski y Víctor Rodríguez.

SUPLENTE: Maestra María R. Cáceres (c), Daniel Villalba (c), Javier Villalba (c) y Julio Perroux (c).

**Faltan:** CON AVISO: Mario Long, Escribano Samuel Bradford, Francisco Faig, Arquitecta Patricia Solari, Profesora María L. Indarte, Daniel Rey, Bruno Danzov, Maestra Daniela Maquieira, Doctor Álvaro Debali, Gustavo Alvez, Jorge Burgos, Sergio Milesi y Profesora Beatriz Castillo.

**Secretaría:** Rosanna Ojeda (Administrativa I) y Sonia Cabrera (Administrativa I).

**Taquígrafos:** Nelly Carmona y Marcia Matera.

SR. PRESIDENTE. Buenas tardes señoras y señores Ediles, buenas tardes señoras y señores funcionarios, integrantes de la prensa.

Estando en hora y en número vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha para considerar los dos temas que se indican en el Orden del Día de la misma.

Ponemos a consideración de los señores Ediles el punto número uno.

1. Solicitud de licencia anual ordinaria del señor Intendente Municipal, durante el período comprendido entre el 5 de enero y 26 de enero del 2009.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Para mocionar que se le conceda la licencia solicitada al señor Intendente y proceda a convocar al suplente respectivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración del Plenario la moción formulada por el Edil Maestro Quintana. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada, unanimidad (veintidós votos).

Pasamos ahora al siguiente punto.

2. **IMRN.** Remite para consideración Proyecto de Resolución por el cual se concede autorización legal al Ejecutivo Comunal para transar el diferendo que se mantiene con la Empresa Botnia, en relación a la inexistencia de las veredas reglamentarias en el barrio Jardín de su propiedad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias, señor Presidente, nosotros quisiéramos que se dé lectura a lo que acordamos entre las tres bancadas en cuanto a lo que se va a hacer entre la Intendencia Municipal y la Empresa Botnia.

SR. PRESIDENTE. Así se hará.

(A continuación se procede a dar lectura por parte de Secretaría al Proyecto de Resolución).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente.

Estuvimos conversando en la Comisión Permanente con los compañeros de cada uno de los partidos porque yo tengo conocimiento de que la empresa consultó a la Dirección de Planificación y Obras por el asunto veredas, pero envió planos solamente de las perimetrales, siendo aprobadas, pero no envió de las interiores. Como lo que abunda no daña quería dejar bien en claro lo que hoy estamos votando agregando excluir del acuerdo a los padrones que no cumplan al vencimiento del plazo, que deberían pagar Contribución Inmobiliaria por Edificación Inapropiada a partir del 1° de enero del 2009. Por lo tanto mociono que en el Resultando, donde termina y dice: *“Para el ejercicio fiscal año 2009”, poner un punto y una coma y agregar: “y aquellos padrones que vencido el plazo no cumplan con dicha reglamentación ex profeso, deberán realizar el pago del Impuesto por Edificación Inapropiada desde el 1°/01/09, quedando excluidos del convenio, otorgándose en su debido momento la prórroga necesaria en el caso de que vencido el plazo establecido las mismas estén en construcción.”*

SR. PRESIDENTE. ¿Usted está proponiendo...?

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Mociono para que se agregue eso en el Resultando.

SR. PRESIDENTE. No sé si algún otro Edil va a hacer alguna exposición al respecto... Sí, Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias. No me voy a referir a eso sino a una pregunta, porque nosotros habíamos estado hablando de que los noventa días que se le otorgaban de plazo eran después de que se terminara la licencia de la construcción. Yo a eso no lo escuché. Dice algo así como: *“a partir de la firma del convenio”*, pero no necesariamente la firma del convenio es antes de que termine la licencia de la construcción, y lo que habíamos hablado era de que los noventa días fueran a partir de que se terminara la licencia de la construcción. Eso era lo que habíamos hablado. Los Ediles con los que estuvimos conversando pueden ratificarlo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no me quedó claro porque estamos facultando a la firma de un convenio que puede ser incluso que se realice mañana, pero se supone que la firma tendrá que llamar a precios y tendrá que consultar con algunas empresas, por lo tanto es más que probable que hasta el plazo del 15 de enero, que es cuando finaliza la licencia

de la construcción, no se empiece porque van a estar en esa etapa de solicitar precios para la realización de las mismas.

En segundo lugar, no me quedó claro y le voy a pedir al Edil Rodríguez si puede aclarar su moción un poquito más, porque yo iba a solicitar que una vez que se aprobara esta solicitud del Ejecutivo Comunal era que el tema pasara a la Comisión de Obras Municipales para el seguimiento justamente, porque la Comisión de Obras de esta Junta Departamental es la que puede -como está habilitada para trabajar durante el receso- estar atenta a la firma del convenio y ahí fiscalizar el tema de los plazos.

Creo que como dijo el Edil Rodríguez lo que abunda no daña, entonces después de que votemos el mensaje o lo que se va a resolver en cuanto a lo que mandó el Ejecutivo, voy a mocionar que luego de eso pase el tema a la Comisión de Obras para el seguimiento, por el tema de los plazos, y no sólo eso sino que me parece que engloba un poco lo que trató de explicitar el Edil Víctor Rodríguez en cuanto a que por más que se hagan las veredas perimetrales hay algunos padrones que puedan seguir siendo considerados como Edificación Inapropiada porque lo tienen como un espacio verde pero en realidad son baldíos, y la ordenanza explica al respecto.

Entonces, sobre lo que dije al principio quisiera que el Edil Rodríguez me explicara un poquito más porque la redacción que él le da no me quedó clara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Nosotros cuando hablábamos y poníamos como una aspiración el plazo de una vez vencida la licencia de la construcción, estábamos intentando acotar en el tiempo porque tal cual está redactado el Proyecto de Resolución, que dice *“noventa días una vez firmado el compromiso”*, puede pasar que nos vayamos a junio o julio por distintas circunstancias. Eso es un plazo sin tiempo determinado. Es habilitar a que una vez firmado el compromiso, hechos los procesos de licitación o lo que sea, acopio de materiales y todo ese tipo de cosas... Es sin tiempo.

Cuando nosotros hablamos de una vez terminada la licencia de la construcción, estábamos enmarcando un plazo que estimamos razonable para dar inicio a las obras. No obstante decíamos -lo recoge también el proyecto- que vencidos los noventa días y constatado el avance de obras no tendríamos inconveniente en habilitar una prórroga, pero pensamos que planteado así tal cual está el proyecto no tiene plazo de inicio la obra, es un plazo indefinido.

SR. PRESIDENTE. No sé si el Edil Víctor Rodríguez quiere nuevamente exponer su propuesta a los efectos de ilustrar mejor a los Ediles presentes.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. La explicación que necesita el Edil Amaral es que yo considero que puede quedar algún padrón sin hacer la vereda ex profeso, entonces ese padrón tendría que pagar Contribución por Edificación Inapropiada desde el 1° de enero del 2009, que es desde donde nosotros lo estamos exonerando. Ahora, si es por problemas de construcción lo dejo bien claro. Dice: *“Aquellos padrones que vencido el plazo no cumplan con dicha reglamentación ex profeso, deberán realizar el pago del Impuesto por Edificación Inapropiada desde el 1° de enero del 2009, quedando*

*excluidos del convenio, otorgándose en su debido momento la prórroga necesaria en el caso de que vencido el plazo establecido las mismas estén en construcción.”*

O sea que mientras estén en construcción no vamos a objetar nada, pero si cuando se vea que se termina la obra hay padrones que no tienen veredas, indudablemente que se tiene que actuar y excluirlos de esto, no pagar desde ese momento que lo constatamos sino excluirlos de lo que estamos haciendo hoy.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Lo que yo entiendo de lo que recibimos del Ejecutivo es que contempla justamente el temor del Edil Rodríguez, que tiene el temor de que en algún padrón no se haga. Pero lo que envía el Ejecutivo dice que se van a comprometer a construir las veredas reglamentarias perimetrales e interiores; es decir que si queda una vereda sin construirse, sea ex profeso o porque se olvidaron, cae todo el convenio y todo el barrio va a pagar por Edificación Inapropiada, no va a caer solamente ese terreno. Por lo tanto me parece que acota... Dice: *“...se comprometerá a construir las veredas reglamentarias perimetrales e interiores del barrio Jardín en un plazo de noventa días.”* Ahí está claro... (mm)/

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Lo que yo quería recalcar es que si hay un padrón que no tiene la vereda hecha quede excluido de esto... Que se le cobre desde el 1° de enero.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Delgrosso, para una interrupción.

ESC. PABLO DELGROSSO. Creo que el espíritu de este convenio es que Botnia al no tener las veredas ¿hasta cuándo debería pagar edificación inapropiada? Por todos los padrones, o por los padrones que vayan haciendo veredas... A partir del momento en que las veredas le queden habilitadas reglamentariamente.

¿Qué es lo que Botnia pide? Dice: *“Dennos un plazo, nosotros construimos todas las veredas y ustedes no nos cobran por ese plazo que nos dieron para construir”*. Es decir que en este caso se ahorran pagar... si esto se autorizara y si fuera tomando un plazo de partida como el que manejaban Massey y Almirón a partir del 15 de enero, bueno, durante noventa días a partir del 15 de enero cumplido el mismo estando todas las veredas habilitadas terminarían el 15 de abril.

No se le cobra edificación inapropiada por ese período en el que no la tuvieron, si vencido ese plazo ellos tienen edificación, se les cobra por todos los padrones que tuvieron edificación inapropiada desde enero hasta el momento en que la tuvieron. Es decir que dejan de ahorrarse lo que ellos están pidiendo.

Esto lo que busca es que cumplan con todas las veredas; si no cumplieran, si se diera la hipótesis que plantea el señor Edil Rodríguez... vamos a suponer que llegara el 1° de abril y todos tengan veredas excepto las de 10 padrones –porque se les ocurrió dejarlos sin veredas- ¿qué implicaría eso? de acuerdo a mi interpretación de este convenio, que ellos tendrían que pagar por todas aquellas veredas que no estuvieran en forma reglamentaria, hasta el momento en que las tuvieron. Por todas, incluso por las que construyeron. Tienen que pagar y no logran la exoneración.

Porque la exoneración que piden es a condición de que construir *todas* las veredas, no de dejar algunas; entonces pagarían desde el 1° de enero hasta el momento en que fueron habilitadas y después los padrones que les quedaron seguirán pagando hasta el día en que las hagan. Ese es el espíritu de esto. Por ejemplo, llega el 15 de abril, dejaron 10 padrones porque no les quieren hacer veredas pero les exoneramos por los 30 días que no tuvieron... no, ellos lo que dijeron fue: "*nosotros hacemos todas las veredas, perimetrales e interiores*", esa es la interpretación que nosotros habíamos hecho de este convenio.

SR. PRESIDENTE. Puede continuar señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Lo que iba a decir es que lo que se busca en este convenio, con esta negociación que plantea la empresa Botnia es posponer el hecho generador del impuesto. Es decir, al 1° de enero el hecho generador de todos los impuestos –Patentes de Rodado, Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural- se establecen; entonces lo que hace la empresa Botnia es pedir que se le corran 90 días, que pueden ser perfectamente como lo plantean los señores Ediles Almirón y Massey, que como plazo límite pongamos nosotros el 15 de enero para firmarse este convenio –o le buscaremos la redacción, que me parece correcta-. Pero me parece que ocasionaríamos, si se quiere, una pérdida en lo que podría ser para el Ejecutivo, o para la Administración –perdón-.

Si la empresa no cumple paga por todos, no es que si no cumple paga por esos que no cumplieron, que me parece que así quedaría si le agregamos lo que dice el señor Edil Rodríguez: que solamente paguen edificación inapropiada por todo el 2009 por aquellas que no cumplieron. Cuando el convenio va a decir cuando se firme que, si no construye todas las veredas va a pagar por *todo* el barrio a partir del 1° de enero del 2009.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. A mí me parece que eso no es constitucional, que porque tengan cinco padrones sin hacer las veredas le obliguen a pagar a todo el barrio. Porque supongamos que esos son padrones y que se van a vender, que los propietarios van a ser cada uno distinto. Porque ahora estamos hablando de la empresa Botnia, pero Botnia va a vender las casas, las va a vender a los funcionarios, cada padrón va a tener su dueño.

Y lo otro que aclaré desde un principio es que tengo conocimiento, porque me lo dijo el Director de Planificación de Obras, que el arquitecto Cagnone le mandó un plano del barrio solamente pidiéndole si eran autorizables las veredas perimetrales; le mandó dibujado eso, del interior no mandó absolutamente nada.

Por lo tanto es lo que yo digo, que lo que abunda no daña, que lo dejemos plasmado; no va a haber problemas si se está en construcción y se demoran un año bueno... mala suerte, pero si vemos que ex-profeso dejan por ejemplo los terrenos baldíos sin hacer la vereda... esos padrones.

Porque además quiero decir otra cosa: nosotros acá votamos en aquella oportunidad que se presentó anteriormente, por 68 padrones con edificación, y 19 padrones baldíos. Y ahora en la lista que nos pasaron -esa suma daría 87 padrones-, y

ahora en la lista que nos pasaron hay 107 padrones. No sé de dónde aparecieron esos otros.

Por eso me parece que dejar cubierto todo es lo mejor. Que estemos abundando en certificar las cosas me parece que no está mal.

Bueno, yo hice una moción. Si usted quiere señor Presidente la pone a consideración, si sale positiva sale, y si no, no hay problema.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias señor Presidente.

Nosotros habíamos acordado en la Comisión Permanente de hacerle ese aditamento que dice el señor Edil Rodríguez, a los efectos de que no hubiera ningún... de que quedara cerrado el circuito en forma legal, de que no hubiera argumentación alguna por la cual no se pudiera hacer algo.

Y bien como lo dice el señor Edil Delgrosso "*a su criterio*" dice lo que viene mandatado por la Intendencia, que es el criterio de él, que capaz no es el criterio de la otra empresa en cumplir. Yo creo que con el aditamento que le damos acá, que le da el señor Edil Rodríguez, redondeamos todo y no hay ningún resquicio legal en el cual se puedan amparar en no querer hacerlas o no querer construir las veredas.

Nada más.

Con efecto retroactivo, porque vienen a ser... si se les declara edificación inapropiada... con el efecto retroactivo del 1° de enero hasta fin de año.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Perfecto. Tiene la palabra el señor Edil Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Gracias señor Presidente.

Dos cosas señor Presidente:

La primera, después de haber escuchado al señor Edil Almirón creo que es de recibo lo que manifiesta y creo que sí que vamos a tener que poner... establecer por lo menos un plazo de inicio de este convenio porque en el Resultando dice 90 días pero está bien. Tiene razón, con la suspicacia que lo caracteriza, de que no hay una fecha donde podamos entrar a determinar los 90 días. ¿Verdad?

Por lo tanto creo que es de recibo fijar el plazo justamente cuando termina la licencia de la construcción; si esta gente decide pedir precios y hacer los proyectos antes es problema de la empresa, lo hará supongo yo.

Y lo otro que me parece... me parece no, discúlpeme, voy a solicitar un cuarto intermedio de diez minutos a los efectos de que los tres integrantes de la Mesa Permanente se pongan de acuerdo en la redacción, porque lo que mocionó el señor Edil Rodríguez creo que va a ser mucho mejor si lo hacemos en conjunto, para que estemos de acuerdo las tres bancadas.

Así que solicito un cuarto intermedio de diez minutos, señor Presidente, como moción de orden.

SR. PRESIDENTE. Estamos poniendo a consideración la moción de orden del señor Edil Hugo Amaral. Los que estén por la afirmativa... Aprobado. Mayoría. (Veintiún votos en veintidós).



Pasamos al cuarto intermedio. (nc)/

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Víctor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Señor Presidente, retiro la moción, que pase lo que Dios quiera.

SR. PRESIDENTE. Bien, señor Edil.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Voy a aprovechar que tengo el uso de la palabra para solicitar que sobre lo que se apruebe hoy en esta sesión se dé trámite sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Estamos poniendo a consideración la moción formulada por el Edil señor Rodríguez en cuanto a que se proceda sin la previa aprobación del acta respecto a todo lo actuado en la noche de hoy. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada, unanimidad (veintidós votos).

Tiene la palabra, Edil señor Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias. Simplemente, por el tema de la especificación de la fecha, que sería importante. No es por un problema de suspicacia sino por una cuestión racional: tenemos que partir de determinado momento. Como de cualquier manera creo que todos vamos a estar de acuerdo en que vaya a Comisión y como se habló en cuanto a que si se ve que se está trabajando se va a tener flexibilidad en ese sentido, está todo el espectro cubierto, pero necesariamente tenemos que partir de una fecha y nosotros proponíamos el 15 de enero. Nos parece racional.

SR. PRESIDENTE. Muy bien, señor Edil. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Justamente nosotros vamos a proponer que se agregue un artículo segundo que quedaría redactado de la siguiente manera: *“El plazo de firma del convenio no podrá exceder el 15 de enero del 2009.”* Así quedaría ya, según lo establecido más arriba en el Resultando, que se computarán los noventa días a partir de la suscripción del convenio; por eso establecemos esa fecha como plazo máximo. Y el artículo que ahora figura con el número dos pasaría a ser el número tres, tal cual está redactado.

Esa sería la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Si ningún otro Edil va a hacer alguna exposición ponemos a consideración la moción formulada por el Edil Maestro Quintana. Los que están por la afirmativa... Aprobada, unanimidad (veintidós votos).

Tiene la palabra el Edil señor Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Para solicitar que pase el tema a la Comisión de Obras Municipales para que sea la encargada de realizar el seguimiento...

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Y hay que votarlo a esto...

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Sí, es cierto. Vamos a salvar la omisión por parte de Presidencia. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Ahora sí, señor Presidente, yo mociono para que se dé autorización al Ejecutivo Comunal para llevar adelante las negociaciones teniendo en cuenta los agregados que hicimos en la tarde de hoy. Solicito entonces que se apruebe entonces la autorización que pedía el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Estamos poniendo a consideración del Plenario la moción formulada por el Edil Maestro Fernando Quintana. Aprobada, unanimidad (veintiún votos).

En consecuencia, **Resolución N° 222/009**

**VISTO:** El oficio N° 338/08 de fecha 30 de diciembre de 2008 recibido del Ejecutivo Comunal por el que se solicita a esta Junta Departamental la autorización legal para transar el diferendo que se mantiene con la Empresa "Botnia South América S.A.", motivado por la inexistencia de veredas reglamentarias en el Barrio Jardín de su propiedad y consecuentemente, al pago del Impuesto a la Edificación Inapropiada;-----

**RESULTANDO:** Que el acuerdo transaccional referido consiste en que la Empresa hará efectivo el pago del Impuesto a la Edificación Inapropiada por el Ejercicio Fiscal Año 2008 y se comprometerá a construir las veredas reglamentarias perimetrales e interiores del Barrio Jardín en un plazo de noventa (90) días, computados a partir de la finalización de la licencia de la construcción y el Gobierno Departamental la exonerará del pago del Impuesto a la Edificación Inapropiada por el Ejercicio Fiscal Año 2009;----

**CONSIDERANDO:** Que esta Corporación comparte las razones invocadas por el Ejecutivo que avalan la conveniencia de la solución propuesta, por lo que prestará aprobación al Proyecto de Resolución conjuntamente remitido;-----

**ATENTO:** A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 numerales 1 y 10 de la Constitución de la República; y artículos 19 numerales 12 y 15, y 35 numeral 11 de la Ley N° 9515, de 28/X/1935 (Ley Orgánica Municipal);-----

**La JUNTA DEPARTAMENTAL de RIO NEGRO  
R E S U E L V E:**

1º) Concédese a la Intendencia Municipal la autorización legal necesaria para transar el diferendo referido en el Visto, en los términos explicitados en el Resultando de la presente.-----

2º) El plazo de la firma del convenio no podrá exceder el 15 de enero del 2009.-----

3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-----

SR. PRESIDENTE. Ponemos ahora a consideración la moción formulada por el Edil señor Amaral en cuanto a que el tema pase a la Comisión de Obras Municipales para su seguimiento. Los que están de acuerdo se sirven manifestarlo. Aprobada, unanimidad (veintiún votos).

Ahora sí, señores Ediles, no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión. (Hora 21:17').

**ooo---o0o----ooo**